



#### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0374-2025-R-UJCM

Moquegua, 08 de agosto de 2025

#### VISTO:

El Oficio N° 0350-2025-R-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, presentado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre designación de Responsable del Portal de Transparencia, y de Brindar Información de Acceso Público, de esta Casa Superior de Estudios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, a través del Oficio N° 0350-2025-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, requiere a la Secretaria General, que mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelva lo siguiente: i) Designar, a la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Jefe de la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación, como Responsable del Portal de Transparencia; y, como Responsable de Brindar Información de Acceso Público, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025; ii) Establecer, que los jefes de las diferentes unidades y servidores de la Universidad José Carlos Mariátegui, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos; y, iii) Disponer, la publicación del acto resolutorio en el portal institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, a la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Jefe de la Unidad de Tecnología, Información y Comunicación, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 43585466, como Responsable del Portal de Transparencia de la Universidad José Carlos Mariátegui y Responsable de Brindar la Información de Acceso Público, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, normas, modificatorias, entre otros.

Artículo Segundo. – **DISPONER**, que los jefes de las diferentes unidades y servidores de la Universidad José Carlos Mariátegui, proporcionen la información y documentación que se requiera, bajo responsabilidad y dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia.

Artículo Tercero. – **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo Cuarto. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*[Firma]*  
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*[Firma]*  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• DGA  
• U. RR.HH.  
• U. CUA  
• U. TIC  
• ING. JAQUELINE JOHANNA REVILLA GUZMÁN  
C.C. ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui

## RECTORADO

APV, Nueva Cuelumbaya s/u - Campus San Antonio  
Correo: rectorado@ujcm.edu.pe  
Celular: 953502287  
www.ujcm.edu.pe

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

Moquegua, 08 de agosto de 2025

### **OFICIO N° 0350-2025-R-UJCM**

**Señora:**

**LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA**

**SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**Presente.-**

**ASUNTO: DESIGNAR LA RESPONSABLE DEL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA Y BRINDAR INFORMACIÓN DE ACCESO  
PÚBLICO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente, y a su vez solicitarle que, mediante resolución rectoral y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario se **Designe, con eficacia anticipada a la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán**, Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, **como Responsable del Portal de Transparencia de la Universidad José Carlos Mariátegui y Responsable de brindar la información de acceso público en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Así mismo, establecer que los diferentes jefes de las Unidades y servidores de la Universidad José Carlos Mariátegui, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos.

Finalmente, disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR